

DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA HACIA EL 2030: EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERÍODO 2010-2020

María Gabriela Galli

NIFEDE -Universidad Nacional de Tres de Febrero
ggalli@untref.edu.ar

Pablo Daniel García

NIFEDE - Universidad Nacional de Tres de Febrero/ CONICET
pgarcia@untref.edu.ar

Eje Temático del Trabajo: *17. Contribución de las IES en el cumplimiento de los ODS*

Tipo de Trabajo: *Ensayo*

RESUMEN

Este trabajo, en modalidad de ensayo, analiza los avances de Argentina en el período 2010-2020 respecto al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4), con énfasis en el acceso a la educación universitaria en el país. El acceso a la educación superior en Argentina es parte de una problemática más amplia relacionada con las trayectorias académicas de los estudiantes. La demanda por el acceso ha aumentado a escala nacional, regional y mundial. Los ODS planteados por UNESCO en 2015 incluyen entre sus metas la ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior para toda la población. Este trabajo recupera los debates de las Conferencias Regionales de Educación Superior, que suponen la consideración de la educación superior como bien público y social, un derecho humano universal y un deber del Estado. La tradición argentina de gratuidad universitaria tiene una larga historia, y a través de reformas legislativas, se ha buscado garantizar el acceso irrestricto a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. El relevamiento de datos de matrícula en el período 2010-2020 dan cuenta de avances significativos para democratizar el acceso a través de políticas diversas. Sin embargo, también evidencian pendientes y desafíos que deben abordarse, como la desigualdad en el acceso y la alta tasa de deserción.

Palabras clave: acceso a la universidad, derecho a la educación, ODS4, educación superior

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se propone analizar los avances logrados por Argentina en torno al cumplimiento del Objetivo Desarrollo Sostenible 4 (en adelante, ODS4), en particular en torno al acceso a la educación universitaria en Argentina en el período 2010-2020.

La cuestión del acceso a la educación superior forma parte de la agenda de la política educativa del país desde hace varias décadas, pero es de destacar que se inscribe en una problemática más amplia vinculada a las trayectorias académicas de los estudiantes: muchos son las y los jóvenes que no acceden al nivel, pocos las y los que logran avanzar a tiempo en la carrera y todavía menos las y los que se gradúan. La demanda por el acceso, además, aparece más recientemente de forma notoria en el marco de la valoración contemporánea de los estudios superiores como motor para el desarrollo económico y social, tanto para los individuos como los Estados

(IESALC, 2023). Múltiples factores explican el aumento de la demanda por educación superior a escala planetaria: el crecimiento demográfico de la población, la conciencia sobre la importancia de la educación superior en el marco de la sociedad del conocimiento, la globalización económica y su impacto en la competitividad laboral y el desarrollo tecnológico contemporáneo, son algunos de estos factores. En América Latina en general y en Argentina en particular, la sanción reciente de la obligatoriedad del nivel medio ha impulsado también una intensificación de la demanda de acceso al nivel superior.

Este incremento de la demanda de acceso a la educación superior no es solo para nuestro país o nuestra región, sino que se ha convertido en una problemática mundial, al punto que se ha comenzado a incluirse en documentos internacionales como un tema a atender. A diferencia de las agendas mundiales de educación previas, como fueron los Objetivos Desarrollo para el Milenio (ODM) o la Educación para Todos (EPT), los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la UNESCO en 2015 toman como una de sus metas centrales la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior para toda la población (UNESCO, 2016): se incluye la preocupación por dar cuenta de un mayor acceso en condiciones de igualdad a esta etapa educativa, y de mayores oportunidades de aprendizaje de calidad. El ODS 4 plantea entre sus metas centrales la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior para toda la población. En esa línea, en las últimas décadas, los estados latinoamericanos han realizado esfuerzos significativos para democratizar el acceso a través de un amplio abanico de políticas (IESALC, 2023).

Esta ponencia, en la modalidad ensayo, busca problematizar los avances que se han logrado para el caso argentino en el período 2010-2020 en lo que respecta al acceso al nivel superior, específicamente, a la universidad pública. El trabajo se ha construido a partir del relevamiento de fuentes secundarias (datos estadísticos, documentación oficial y bibliografía específica del tema). El desarrollo de la ponencia se organiza en torno a tres apartados. El primero hace referencia a las especificidades del ODS4 en torno a la educación superior y la conceptualización regional sobre el “Derecho a la Educación Superior”. El segundo apartado se refiere a la tradición argentina en torno a la gratuidad de la universidad pública y la caracterización del ingreso a la universidad en dicho país. En el tercer apartado se presentan algunos datos cuantitativos que dan cuenta de avances y pendientes en el acceso a la educación superior en el país. Para cerrar se presentan algunas reflexiones a modo de conclusión que presentan algunas líneas para seguir problematizando y estudiando esta temática.

SOBRE LOS ODS Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA

En 2015 los líderes mundiales se ponían de acuerdo en la necesidad de tomar acciones por el planeta y sus habitantes, así como de situarse en el camino hacia un futuro mejor. Así nació el documento “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, al que se hace referencia comúnmente como “los 17 ODS”. Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, abarcan una multitud de elementos y sectores en los que fijarse y a los que apoyar para su mejora, a su vez, cada uno de estos objetivos llevan consigo una serie de tareas para mejorar la situación. Fueron creados como resultado de un proceso liderado por las Naciones Unidas para abordar los desafíos mundiales y promover el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones: social, económica y ambiental.

El proceso de elaboración de los ODS comenzó con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 2012. Durante esta conferencia, se reconoció la necesidad de establecer un conjunto de objetivos más amplios y ambiciosos que reemplazarían a los ODM, que expiraron en 2015. Después de un

intenso proceso de negociación y consultas con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros actores, se llegó a un consenso y se propuso la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas asociadas, que abordan desde la erradicación de la pobreza y el hambre hasta la protección del medio ambiente y la promoción de la igualdad de género. Los ODS fueron adoptados formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible en Nueva York (UNESCO, 2015).

En particular, el ODS 4 plantea como objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas, promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y fomentando la adquisición de habilidades relevantes para el empleo y el emprendimiento. Entre las metas se encuentran asegurar que todas las niñas y niños completen la educación primaria gratuita, equitativa y de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Además, busca asegurar que todas las niñas y los niños tengan acceso a una educación preescolar, cuidado y educación temprana de calidad, de modo que estén listos para la educación primaria. Asimismo, se pretende garantizar igualdad de acceso para todos los hombres y mujeres a una educación técnica, terciaria y universitaria de calidad, incluida la educación universitaria; aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas competencias técnicas y profesionales, para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. A su vez, busca eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, entre otras (UNESCO, 2015). De todas estas metas que se plantean en torno al ODS4, en particular en este trabajo se abordan aquellas referidas al acceso a la educación superior. Entre las diversas metas establecidas en el ODS 4, se destaca la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior para toda la población. Al avanzar hacia un acceso equitativo y sin discriminación a la educación superior, se promueve la igualdad de oportunidades para todos, independientemente de su origen social, económico o cultural.

La problematización del acceso a la educación tiene una larga data en la región. Las Conferencias Regionales de Educación Superior (CRES) que ha organizado la UNESCO en las últimas tres décadas han resultado un ámbito donde dichos debates se despliegan (IESALC, 2023). La primera CRES, celebrada en La Habana, Cuba, en 1996, representó un punto de inflexión en el desarrollo de la educación superior latinoamericana que suscitó un amplio debate en torno a la problemática de la educación superior de la región (TÜNNERMANN BERNHEIM, 2010; CRESALC, 1998). En la Declaración de La Habana se destaca la concepción de la educación superior como bien público, entendido desde su valoración social en la perspectiva del desarrollo humano antes que ser reducido a indicadores cuantitativos de carácter económico (ROVELLI, 2018). Luego, en 2008, durante la CRES de Cartagena de Indias, se alcanzó un consenso sin precedentes entre representantes de gobiernos, universidades, asociaciones, sindicatos y estudiantes, que se plasmó en la conceptualización de la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal, así como un deber del Estado (DEL VALLE, 2019). La Declaración de 2008 marcó un avance en la resistencia frente a las tendencias neoliberales que amenazaban la educación superior y en oposición a la mirada mercantilista y privatizadora (TAMARIT Y MIRANDA, 2021). La CRES 2008 significó un importante avance político, al concebir la educación superior como un derecho humano y universal, así como un deber estatal. La Declaración final instó a los Estados a garantizar este derecho (CRESALC, 2008). Una década después, en Córdoba, Argentina, tuvo lugar la Tercera Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018), en el centenario de la reforma universitaria. En esta ocasión, la CRES 2018 reafirmó los acuerdos alcanzados

previamente en La Habana en 1996 y Cartagena de Indias en 2008. En su Declaración, la CRES 2018 reafirmó el papel de la educación superior como un bien público y social, un derecho humano universal y un deber de los Estados (CRESALC, 2018) Estos principios se basan en la creencia de que el acceso, uso y democratización del conocimiento son esenciales para garantizar los derechos humanos fundamentales y mejorar la calidad de vida de los pueblos. También son fundamentales para construir una ciudadanía plena, lograr la emancipación social y promover una integración solidaria en América Latina y el Caribe (TAMARIT; MIRANDA, 2021).

A pesar de los efectos diversos que tuvieron las declaraciones de las CRES en el desarrollo de políticas universitarias en la región, estas conferencias abordaron debates cruciales, fomentando la producción y difusión de conocimientos sobre la universidad como objeto de estudio. Se construyó una agenda en un campo en disputa que se consolidó en la región mediante programas, observatorios, redes institucionales, eventos y publicaciones que buscaban afianzar la idea de que la "Educación Superior" es un derecho para todos los habitantes de la región (TAMARIT, MIRANDA, 2021).

LA TRADICIÓN ARGENTINA EN TORNO A LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

La gratuidad universitaria tiene una larga tradición en Argentina, aunque no ha estado ajena a tensiones. El Decreto Presidencial N° 29.337 de 1949, firmado por el entonces presidente Juan Domingo Perón comprometió al Estado a dotar a las universidades de los recursos necesarios para alcanzar la gratuidad y como resultado, la matrícula estudiantil aumentó exponencialmente al año siguiente. Sin embargo, tuvieron que pasar 45 años para que finalmente la gratuidad tuviera rango constitucional, con la sanción de la Ley de Educación Superior en 1995 (GARCÍA; LAMARRA, 2023).

La principal norma que regula la educación superior en Argentina es la Ley de Educación Superior (LES), Ley N° 24.521. No existe una ley marco posterior, aunque sí existen leyes que modificaron artículos o incisos específicos, así como decretos, resoluciones ministeriales u ordenanzas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que regulan su implementación. En 2015 la LES se modificó a través de un proceso que se ha reconocido como "Ley Puiggrós". Dicha modificación estableció la responsabilidad indelegable y principal del Estado respecto de la educación superior, considerándola un bien público y un derecho humano – asumiendo los postulados de la Conferencia Regional de Educación Superior de 2008–, términos que no aparecían en el texto anterior. La ley reformada explicita que ningún ciudadano puede ser privado del acceso a la universidad por razones personales o de origen social y hace cargo al Estado de garantizar ese derecho.

En relación con el acceso a las instituciones universitarias, la reforma reciente de la ley eliminó el párrafo del artículo 50 que habilitaba a las unidades académicas integrantes de las universidades "grandes" a establecer el régimen de ingreso y estableció el ingreso libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminador (Ley N° 27.204). Se estableció también que las instituciones universitarias deben desarrollar mecanismos para asegurar la igualdad de oportunidades para el cursado de las carreras, mediante estrategias de nivelación de conocimientos y la orientación para la elección de la formación superior, pero en ningún caso, podrán impedir el acceso a estos estudios. Actualmente, esta reforma no está plenamente

vigente porque ha sido judicializada, no obstante, no deja de marcar una dirección para el funcionamiento esperado de las instituciones del nivel superior.

Hoy en día diversos dispositivos de ingreso coexisten en el sistema universitario nacional. Y esto se vincula con debates ya de varias décadas con respecto a virtudes o fallas en el ingreso irrestricto (libre) o regulado. Para el estudio de este tema en el caso argentino, resultan una referencia los estudios de Sigal (1995, 2013) sobre los sistemas de admisión a la universidad, los cuales intentan superar la dicotomía falaz entre “examen de ingreso-inequidad-dictadura” y “apertura-equidad-democracia”. De manera contundente, Sigal (2013) plantea que las formas de selección no desaparecen bajo procedimientos de ingreso irrestricto porque el acceso no termina por resolver otras problemáticas relacionadas con la permanencia o la continuidad en los estudios y este modo implícito o diferido de selección producido se ve reflejado, por ejemplo, en las tasas de deserción.

La diversidad de políticas de ingreso a la universidad en Argentina configura un complejo sistema que tuvo su origen en la total autonomía de las universidades para dictar sus propias normas de acceso (RAMALLO; SIGAL, 2010). Y si bien desde la recuperación democrática se ha consolidado en Argentina la pretensión del ingreso irrestricto, existen múltiples mecanismos de admisión o ingreso que requieren del aspirante el cumplimiento de diferentes instancias administrativas y académicas (SIGAL, 1995). Ahora bien, mientras que algunos de estos dispositivos diseñados para regular el ingreso universitario buscan limitar (filtrar) el ingreso de aquellos que se considera que no han desarrollado las competencias o saberes mínimos para el acceso al nivel, otros buscan acompañar las trayectorias de los estudiantes especialmente atender al período de transición en las trayectorias educativas. Varios son los dispositivos regulatorios del ingreso que buscan acompañar la transición que supone el acceso a la universidad entendiéndolo como un período donde los ingresantes aprenden a ser universitarios en un proceso de adaptación a nuevos y diferentes códigos en la construcción del “oficio” (LUJAMBIO; RAMOS; SANTIVIAGO, 2012). Por ello, resulta importante distinguir entre aquellos dispositivos que, por diferentes motivos, limitan el acceso de otros que acompañan el pasaje y apoyan la “afiliación” a la institución (COULÓN, 2005).

Al respecto de la regulación del ingreso, un análisis de los diversos dispositivos de ingreso que se han construido en las universidades nacionales argentinas permite dar cuenta de algunas tendencias (GARCÍA, 2023). Un aspecto que resulta interesante destacar es que la mayor parte de las universidades han dedicado recursos institucionales a diseñar algún tipo de dispositivo regulatorio del ingreso. Este hecho resulta significativo en sí mismo porque da cuenta de la relevancia que dan las instituciones a acompañar el ingreso de nuevos y nuevas estudiantes. Un segundo aspecto para destacar se refiere a que el mapeo construido permite identificar múltiples formatos e incluso múltiples denominaciones para estos dispositivos. Esta diversidad de nombres y formatos genera un escenario complejo que cada aspirante debe descifrar para anticipar su recorrido inicial. Incluso en varias universidades, se observan variaciones en formatos, denominaciones y exigencias que difieren entre las carreras de diferentes unidades académicas. En algunos casos, estas variaciones pueden extenderse a diferencias entre carreras dentro de una misma unidad académica (GARCÍA, 2023). En este escenario laberíntico del ingreso cobran sentido las ideas de Coulón (2005) sobre la importancia para los y las nuevas ingresantes de tener un tiempo para la incorporación de normas y códigos básicos de la institución. En términos del cuidado de las trayectorias de nuevas y nuevos ingresantes, espacios dedicados a acompañar en el ingreso resultan valiosos. Una tercera tendencia que podemos observar realizando una mirada general de las universidades consideradas, es que los dispositivos para la regulación del ingreso universitario pueden ordenarse en torno a dos grandes grupos. En primer lugar, aquellos que tienen como objetivo acompañar las trayectorias

de los estudiantes y por lo tanto son dispositivos que buscan introducirlos en la cultura universitaria, dar cuenta de derechos y obligaciones como estudiantes del nivel superior y construir a la construcción del oficio de estudiante universitario (COULÓN, 2005). En segundo lugar, aunque en menor cantidad, persisten dispositivos selectivos que proponen una instancia formación complementaria para el ingreso a la universidad que es evaluada mediante uno o varios exámenes que deben aprobarse. De no ser así, el estudiante no puede iniciar el primer año de la carrera. Las opciones identificadas se despliegan en el amplio abanico que va desde el ingreso “acompañado” y la selectividad (JUARRÓS, 2006). Una cuarta cuestión para destacar es la mutabilidad en el tiempo de los dispositivos regulatorios del ingreso: se trata de construcciones institucionales cambiantes en tanto que sufren ajustes en función de evaluaciones periódicas que las instituciones realizan (GARCÍA, 2023).

ALGUNOS DATOS QUE REFLEJAN AVANCES EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y TAMBIÉN, PENDIENTES

El sistema educativo argentino contaba en el año 2020, con 133 instituciones educativas universitarias (IEU), de las cuales 112 son universidades y el 21 son institutos universitarios, los que brindan titulaciones de pregrado, grado y/o posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados). Estas gozan de autonomía académica e institucional, estando a cargo del Ministerio de Educación la responsabilidad de establecer las políticas generales en el sector. De la totalidad de IEU, el 50% (67) son financiadas por el aporte del Estado (el 91% es de gestión nacional y el 9% provincial), el 49% por el sector privado, las que pueden recibir o no algún financiamiento del Estado y el 1% internacionales (Secretaría de Políticas Universitarias, 2020).

Centrando la mirada en las Universidades Nacionales (UN), se puede apreciar que aquellas están ancladas en todo el territorio nacional y, en la actualidad, considerando las sedes de los rectorados, todas las provincias cuentan al menos con una universidad de gestión estatal. Además, la mayor concentración está en la Región Metropolitana¹, seguido por las Regiones Bonaerense y Centro². En la tabla 1 se puede apreciar la cantidad de universidades por período de creación en décadas.

Tabla 1
Cantidad de Universidades Nacionales por período de creación

Período de creación	Cantidad de Universidades Nacionales
Hasta 1969	10
1970-1979	15
1980-1989	4
1990-1999	7
2000-2009	11
2010-2020	10
Total	57

Fuente: elaboración propia sobre datos del Consejo Interuniversitario Nacional (2023)

Desagregando la información, se puede ubicar la primera ola de creación de UN en el período 1971-1975, con la creación de 15 universidades, proceso que se detuvo con la irrupción del gobierno militar en 1976. La siguiente ola se la ubica entre fines de la década del ochenta y mediados de los noventa, durante el primer gobierno menemista (1989-1995), donde para ese entonces el total de universidades ascendía a 36. A partir del año 2007, bajo el gobierno de

Cristina Fernández, se inicia la tercera ola expansiva de universidades en el país, con la creación de 19 nuevas casas de estudio sobre las 57 que conforman el sistema. Particularmente, en el año 2009 se crearon nueve universidades nacionales. Esta expansión estuvo enmarcada en una política que promueve la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el acceso, posibilitando, de esta manera, la incorporación de nuevas personas inscriptas (NPI) al sistema en áreas vacantes, lo que se podría atribuir, en términos de Pérez Rasetti (2014), a “las ofertas de proximidad” que facilitaron el acceso al nivel superior universitario.

La expansión sustantiva de instituciones durante las últimas décadas redonda en que la tasa bruta de escolarización (TBE)⁴ del nivel superior en su conjunto sea del 95.2% en el año 2020 (Secretaría de Políticas Universitarias, 2020), índice muy superior a la mayoría de los países de la región (SITEAL, 2021). Considerando la clasificación de Trow (1974), Argentina ha dejado atrás la etapa de sistemas de elite y de masificación, evidenciada desde los años ochenta, ubicándose en la fase de universalización⁵. Además, en la Tabla 2 se puede apreciar como el acceso a la educación superior en los sectores de la población con bajos y medios ingresos se incrementó significativamente respecto de los mayores ingresos, acompañando el proceso de universalización.

Tabla 2
TBE por nivel de ingresos

Niveles de ingreso	Población	
	2010	2020
30% inferior	36.43%	53.70%
30% medio	65.74%	99.41%
40% superior	141%	170.4%

Fuente: elaboración propia sobre EPH en SITEAL (2023)

Particularmente, estas oportunidades de acceso a la universidad se reflejan en que tanto la TBE como la tasa neta (TN)⁶ del año 2020 se incrementaron respecto del año 2010 (Tabla 3). Sin embargo, TN alcanza en el año 2020 al 22.2% para la población entre 18 y 24 años y al 25.7% para los de 20 a 24 años. Además, la TBE para la población entre 20 y 24 años supera en más de la mitad a la TN y para las personas entre 18 y 24 representa aproximadamente el doble. Estas diferencias ponen de manifiesto la heterogeneidad de las matrículas, ya que en la TBE se incluye a todas las personas matriculadas indistintamente de la edad, lo que refleja la presencia de estudiantes por fuera de esos rangos etarios que estudian en la universidad y con una mayor permanencia en el sistema.

Tabla 3
Tasa Bruta y Tasa Neta Universitaria por grupo etario Años 2010-2020

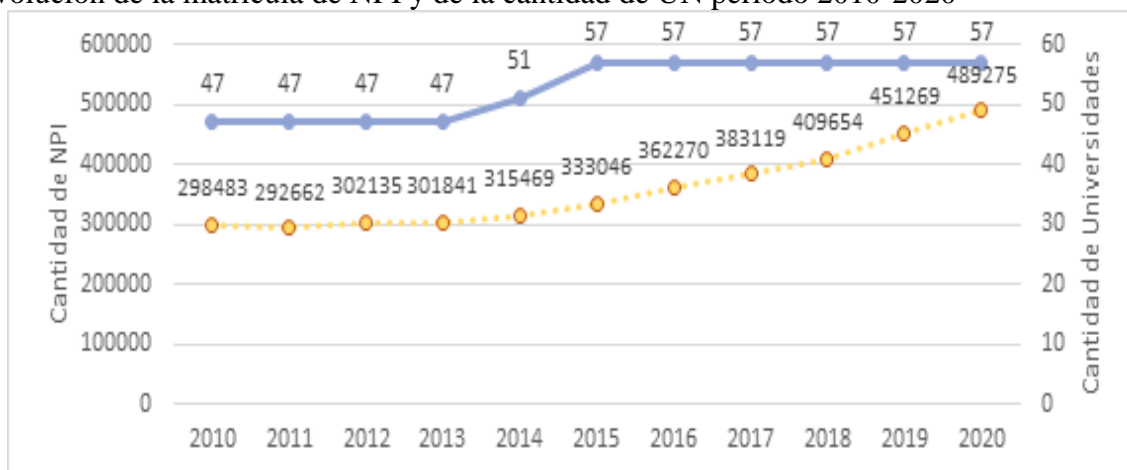
Población	Tasa	Año	
		2010	2020
18-24	Neta Universitaria	18.9%	22.2%
	Bruta Universitaria	36.3%	44.4%
20-24	Neta Universitaria	21.1%	25.7%
	Bruta Universitaria	52.1%	66.8%

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Secretaría de Políticas Universitarias (2020)

A partir de los datos relevado en los anuarios estadísticos sobre el sistema universitario de la República Argentina (Ministerio de Educación, 2023) las NPI a carreras de pregrado y grado de UN durante el período 2010-2020 asciende a 3.939.223, con una tasa de crecimiento promedio anual del 5,07%⁷. Se advierte que, pese a las medidas de excepción tomada por el gobierno argentino en el 2020 en el dictado de clases de forma remota, debido a la pandemia del COVID-19, La cantidad de NPI se incrementó en casi en un 20% en relación con el año 2019 (Ilustración 2).

Figura 1

Evolución de la matrícula de NPI y de la cantidad de UN período 2010-2020



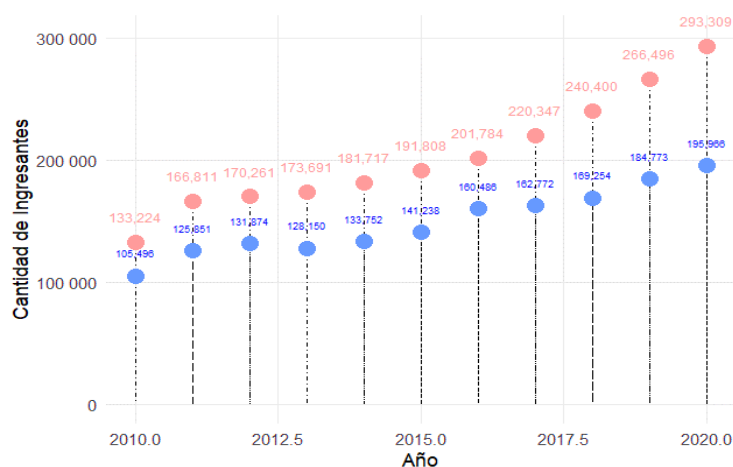
Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio de Educación (2023)

Nota: Los datos considerados fueron obtenidos cada informe anual de todo el país.

Asimismo, en la Figura 1, se puede apreciar que la matrícula pasó de 298.483 en el año 2010 a 489.275 en 2020. Particularmente, entre el 2010 y el 2013 hubo un leve incremento en la matrícula (TPCA =0.37%), aunque el número de universidades permaneció constante. Los dos años siguientes, con un incremento en la cantidad de universidades las cifras de NPI comienza a crecer paulatinamente (TPCA =5.04%). Sin embargo, durante el período 2015-2020, contando ya con 57 universidades, es donde se evidencia una tendencia creciente en la matrícula (TPCA =8%).

Del total de las NPI a carreras de pregrado y grado de UN durante el período 2010-2020, el 58% (2.239.848) corresponde a mujeres y el resto son varones (1.639.612)⁸. Al analizar la tendencia de los datos se puede apreciar que en el año 2010 la cantidad de mujeres superaba a los varones en un 20.81%, mientras que en 2020 llega al 33.19%. En este sentido, la cantidad de nuevas mujeres ingresantes en el año 2020 se incrementó en un 120% respecto de las del año 2010, mientras que la de los varones tuvo un incremento menor (85%) (Figura 2).

Figura 2
Matrícula de NPI por género período 2010-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Educación (2023)
Nota: Los datos considerados fueron obtenidos cada informe anual de todo el país.

Asimismo, la estructura etaria de las PNI muestra cambios significativos durante el transcurso de los años. En primer lugar, cabe mencionar que la matrícula se fue incrementando progresivamente en los distintos rangos etarios. Además, que el 67% de las NPI son las más jóvenes (37% hasta 19 años y 32% entre 20 y 24 años) mientras que el 13% tiene entre 25 y 29 años y el 18% tiene 30 o más años (Tabla 4). Se pone de relieve que mientras que el 2010 el 62% de las NPI accedían a la universidad por encima de la edad teórica, en el 2010 lo realizaron el 66%. Esta situación puede estar relacionada con diversas situaciones en sus trayectorias educativas previas: abandono, reinserción, ingreso tardío o repitencia de un curso del nivel secundario. También con que en el año 2010 el 42.33% de la población de 20 años o más tenía un nivel educativo hasta secundario completo, mientras que, en el 2020, fue del 60% (SITEAL, 2023).

Tabla 4
Evolución de la matrícula de NPI por grupo etario Años 2010-2020

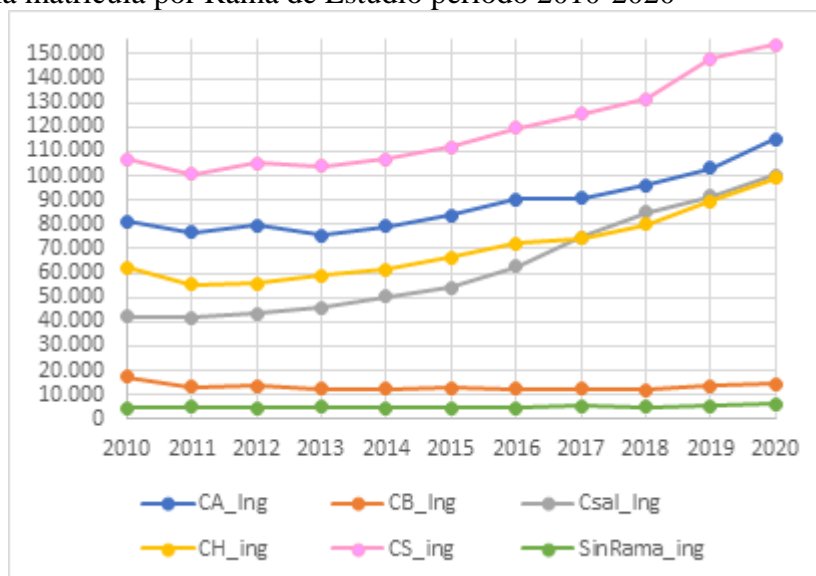
Año	Edades				Total
	Hasta 19 años	Entre 20 y 24 años	Entre 25 y 29 años	Entre 30 y más años	
2010	87.040	73.270	29.006	41.914	231.230
2011	90.086	73.334	29.615	40.871	233.906
2012	121.067	93.259	35.270	49.901	299.497
2013	116.845	95.647	37.263	52.086	301.841
2014	113.170	104.493	41.920	55.886	315.469
2015	126.322	106.017	42.571	58.136	333.046
2016	132.056	119.520	47.485	63.209	362.270
2017	137.709	125.859	51.128	68.423	383.119
2018	145.440	134.249	54.107	75.858	409.654
2019	159.449	146.940	59.389	85.491	451.269
2020	166.470	159.588	65.171	98.046	489.275

Fuente: Ministerio de Educación (2023)
Nota: Los datos considerados fueron obtenidos cada informe anual de todo el país.

Respecto a las preferencias del estudiantado por rama de estudio, se adscribe a la clasificación propuesta en los Anuarios Estadísticos (Ministerio de Educación, 2023) estableciendo seis grupos: Ciencias Aplicadas, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y sin Rama (Ofertas Académicas que por sus características pueden ser clasificadas en distintas ramas de estudio). En la Ilustración 8 se puede apreciar la evolución de la matrícula por rama de estudio.

Figura 3

Evolución de la matrícula por Rama de Estudio período 2010-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Educación (2023)

Nota: Los datos considerados fueron obtenidos cada informe anual de todo el país.

En la Figura 3 se puede apreciar que la mayor cantidad de NPI a lo largo del período 2010-2020 opta por carreras vinculadas con las Ciencias Sociales, con un incremento 70%, mientras que las matrículas de las carreras de distintas ramas de estudio – sin Rama – son las que reúnen menor cantidad de estudiantes y se mantiene constante. Por otro lado, las carreras de Ciencias Aplicadas se ubican en segundo lugar y en el período considerado ha incrementado su matrícula en un 71% con una tendencia creciente. Las carreras vinculadas a las Ciencias Humanas muestran una leve tendencia de crecimiento durante los últimos tres años. Vale destacar que la matrícula de las carreras de Ciencias de la Salud ha incrementado su matrícula en el año 2020 un 138% respecto al año 2010, mientras que las carreras de Ciencias Básicas las han disminuido en un 16%, aunque con una tendencia constante durante todo el período analizado.

A MODO DE CONCLUSIÓN

No existía en el mundo referencia al “derecho a la educación superior” cuando en Argentina se disponía su gratuidad hace más de 70 años. Los textos de las Declaraciones Finales de las Conferencias Regionales de Educación Superior del IESALC-UNESCO de 2008 y de 2018 y el texto de la reformada LES del 2015 de la Argentina, que hoy otorga a la educación superior el valor de un derecho universal, refuerzan el camino transitado. Con la vuelta a la democracia, y la voluntad política de democratizar el acceso al nivel, el desafío más grande fue el de acercar a la Universidad a la población más vulnerabilizada y romper con la centralidad algunas ciudades del país que concentraban la oferta académica. Así se crearon nuevas universidades en todo el territorio, enfatizando la cobertura de todas las provincias argentinas. En lo que

respecta al derecho de educación superior, la multiplicación de las instituciones permitió cumplir con un primer mandato de acceso.

Hasta hoy el sistema educativo argentino ha experimentado una significativa expansión, la cual ha sido impulsada por políticas que promueven la inclusión social y la igualdad de oportunidades, permitiendo el acceso de nuevas personas inscriptas al sistema en áreas vacantes. Las universidades argentinas de autonomía académica e institucional, mientras que el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de establecer políticas generales en el sector. Esta combinación de autonomía y responsabilidad estatal ha permitido un crecimiento sostenido del sistema educativo universitario. En este sentido, es posible afirmar que Argentina ha avanzado hacia la fase de universalización del sistema educativo superior, dejando atrás las etapas de sistemas de elite y de masificación.

Durante las últimas décadas, la matrícula de personas inscriptas en carreras de pregrado y grado ha aumentado significativamente, con un crecimiento promedio anual del 5,07%. Además, se ha observado un incremento en la participación femenina en la educación superior, siendo el 58% de las nuevas personas inscriptas mujeres. Los últimos datos disponibles indican que carreras vinculadas con Ciencias Sociales son las más elegidas por las personas inscriptas, mientras que las de Ciencias Básicas han disminuido en matrícula. También se ha observado heterogeneidad en las edades de las personas inscriptas, con una presencia significativa de estudiantes por fuera de los rangos etarios tradicionales.

Ahora bien, persisten importantes desafíos con respecto a la permanencia y la graduación. Factores económicos y sociales influyen en la duración de los estudios y la graduación, especialmente en personas de bajos ingresos. También resulta importante analizar el rol de los factores académicos, intrínsecos a la propia vida cotidiana de las universidades, que no siempre facilitan la experiencia de formación.

Este trabajo se enfocó en analizar los avances de Argentina respecto al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4), que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas, con énfasis en el acceso a la educación universitaria en el país. El acceso a la educación superior en Argentina es parte de una problemática más amplia relacionada con las trayectorias académicas de los estudiantes. Si bien la demanda por el acceso ha aumentado en el país, esto no es exclusivo de Argentina, sino que se ha convertido en una cuestión mundial. Por ello, los ODS planteados por la UNESCO en 2015 incluyen entre sus metas centrales la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior para toda la población. Actualmente, la educación superior se considera un bien público y social, un derecho humano y universal, así como un deber del Estado. La tradición argentina de gratuidad universitaria tiene una larga historia, y a través de reformas legislativas, se ha buscado garantizar el acceso irrestricto a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. En lo que respecta al acceso a la educación superior, es importante destacar que se han realizado esfuerzos significativos para democratizar el acceso a través de políticas diversas. Sin embargo, también existen pendientes y desafíos que deben abordarse, como la desigualdad en el acceso y la alta tasa de deserción. Por ello resulta fundamental avanzar en el estudio del acceso a la educación superior en Argentina. En materia de gestión, si bien se han logrado avances, es necesario continuar trabajando para garantizar el acceso equitativo y sin discriminación a la educación superior, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su origen social, económico o cultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Declaración sobre la educación superior en América Latina y el Caribe. UNESCO: La Habana, 1996. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161857.locale=es>

CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Declaración y plan de acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, IESALC-UNESCO, 2008. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000181453.locale=es>

CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Declaración Final de la III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, UNESCO-IESALC, 2018. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/08/Declaracion2018PortFinal.pdf>

COULÓN, Alain. **Le métier d'étudiant. L'entrée dans la vie universitaire**. París: Anthropos, 2005.

DEL VALLE, Damián. La persistencia de un derecho: un recorrido por los posicionamientos políticos de y en torno a la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) 1996-2018. **Integración Y Conocimiento**, v. 8, n.2, p. 112–124, 2019.

FERNÁNDEZ LAMARRA, Norberto; PÉREZ CENTENO, Cristian; MARQUINA, Mónica; AIELLO, Martín (Eds.) **Educación superior universitaria Argentina. Situación actual en el contexto regional**. Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2018.

GARCIA, Pablo Daniel. Acesso à universidade da Argentina: dispositivos e regulamentos para admissão nas universidades da conurbação de Buenos Aires. **Revista Internacional de Educação Superior**, Campinas, SP, v. 10, p.e024031, 2023. DOI: 10.20396/riesup.v10i00.8670480.

GARCIA, Pablo Daniel; LAMARRA, Norberto Fernández. Educação Superior e futuro: leituras do roteiro para a Educação Superior proposto pela UNESCO a partir de uma perspectiva latino-americana. **Série-Estudos - Periódico do Programa de Pós-Graduação em Educação da UCDB**, [S. l.], v. 28, n. 62, p. 127–148, 2023. DOI: 10.20435/serieestudos.v28i62.1766

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, UNESCO. Avances hacia el ODS 4 en educación superior: desafíos y respuestas políticas en América Latina y el Caribe. UNESCO, 2023.

JUARROS, María Fernanda. “¿Educación Superior como derecho o como privilegio? Las políticas de admisión a la universidad en el contexto de los países de la región”. **Revista Andamios**, v. 3, n.5, p. 69 -90, 2006.

LUJAMBIO, Vanessa; RAMOS, Sofía; SANTIVIAGO, Carina. El ingreso a la universidad: cursos introductorios. Programas de admisión de Estudiante. Integración en la Institución. En: **CLABES**, 2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. **Anuarios Estadísticos**. Departamento de Información Universitaria. 2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/informacion/publicaciones/anuarios>>. Acceso en: 20 de julio 2023.

PEREZ RASETTI, Carlos. La expansión de la educación universitaria en argentina: políticas y actores. **Revista Integración y conocimiento**, v. 2, p. 8-32, 2014.

RAMALLO, Melina, SIGAL, Victor (2010). Los sistemas de admisión de las Universidades en la Argentina. **Documento de Trabajo N° 255**, Universidad de Belgrano. Disponible en: <http://www.ub.edu.ar/>. Acceso en: 10 de julio 2023.

ROVELLI, Laura. Instrumentos para el análisis de las políticas educativas. En SUASNÁBAR, C; ROVELLI, L.; DI PIERO, E (comp): **Análisis de política educativa: teorías, enfoques y tendencias recientes en la Argentina**. La Plata: EDULP, 2018

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. **Anuario de Estadísticas Universitarias 2020**. Ministerio de Educación. Obtenido de: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/informacion/publicaciones/anuarios>. Acceso en: 17 de julio 2023

SIGAL, Victor La cuestión de la admisión a los estudios universitarios en Argentina. Documento de Trabajo N° 113, 2013. Universidad de Belgrano. Disponible en la red: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/113_sigal.pdf

SIGAL, Victor. El acceso a la educación superior. **Serie Estudios y Propuestas**. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación, 1995.

SITEAL. **Educación Superior**. SITEAL- UNESCO, 2021

SITEAL. Tendencias educativas en América Latina. **Bases de información » Indicadores estadísticos**. Obtenido de < <https://siteal.iiep.unesco.org/indicadores>>. Acceso en: 25 de julio 2023.

TAMARIT, Francisco y MIRANDA, Estela. Calidad, internacionalización y reconocimiento de derechos en la agenda de la investigación sobre la educación superior. Una mirada desde las conferencias regionales. **Revista Educación Superior y Sociedad**, v. 33, n. 1, 2021.

Trow, Martín. Problems in the Transition from Elite to Mass Higher Education. Policies for Higher Education. **General Report on the Conference on Future Structures of Post-Secondary Education**, p.51-101, 1974.

TÜNNERMANN BERNHEIM, Carlos. Las conferencias regionales y mundiales sobre educación superior de la UNESCO y su impacto en la educación superior de América Latina. **Universidades**, v. 47, p.31-46, 2010.

UNESCO. **General Assembly 2015, Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development**, A/RES/70/1 (21 October 2015), 2015. Obtenido de: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf>. Acceso en: 10 de julio 2023.

UNESCO. **Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 - Educación 2030**. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016. Obtenido de: <<https://on.unesco.org/3FFCemc>>. Acceso en: 10 de julio 2023.